


Cota, Cundinamarca 28 de febrero de 2024

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
ANTIOQUIA CHOCO
Supervisor de la orden de Compra No. 123179
Bogotá

Por medio de la presente yo Aliz Adriana Afanador Guiza identificada con cedula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la empresa P&P Systems Colombia S.A.S con Nit 900.604.590-1, certifico que no existen sobre la sociedad fallos para actuación judicial de embargo por retención de dineros, por ende, la sociedad se encuentra apta para realizar cesiones de derecho económico o endosos de facturas para la ejecución de contratos u órdenes de compra con entidades del gobierno.

Cordialmente,


ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
REPRESENTANTE LEGAL
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.604.590-1

NOTARIA 63 BOGOTA

NOTARIA SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
PRESENTACION PERSONAL
Ante el(la) Notario(a) Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C. Compareció:
Verificación Biométrica Decreto Ley 015 de 2012.

AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA
Identificado con C.C. 53050808
Y declaró que reconoce el contenido de este documento, la firma y huella como suyas. Y declaró que reconoce el contenido de este documento, la firma y huella como suyas. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Bogotá D.C., 2024-02-29 15:32:05


FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: moyqc

SANDRA JANETH MUNEVAR RODRÍGUEZ
NOTARIA (E) 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



12-08764010



